

157192

157192

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Hubert DUESBERG.- BELGICA

157192



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Mejoras en los asurtimientos de cardas" - - - -

a favor de D. Hubert DUESBERG, de nacionalidad y residencia belgas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

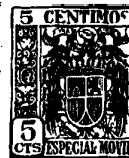
En los asurtimientos modernos, el velo de materia textil salido del peinador pasa por entre cilindros laminadores rotativos, fuertemente apretados uno contra otro.

5            Estos cilindros tienen por efecto destruir los extremos duros, los hilos retorcidos y, de un modo general, todas las imperfecciones que contiene el velo.

10           Sin embargo, este velo contiene frecuentemente materias grasas que provienen principalmente del ensimado o engrasado; por este hecho, el velo tiene tendencia a adherirse a los cilindros laminadores, lo que puede engendrar soluciones de continuidad y variaciones de espesor en el velo, variaciones perjudiciales al tratamiento ulterior óptimo de la materia textil.

15           La presente invención tiene por objeto remediar

157192



- 2 -

157192

este inconveniente, y con este fin se ha previsto calentar los cilindros.

5 De esta manera, las materias grasas contenidas en el velo pierden sus facultades de adherencia, de tal modo que el velo de materia textil sufre la depuración por los cilindros laminadores, sin que se dé lugar a la formación de agujeros o variaciones de espesor visibles en el velo al salir de dichos cilindros laminadores.

N O T A

10 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

15 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de mejoras en los asurtimientos de cardas que tienen por lo menos dos cilindros rotativos, fuertemente apretados uno contra otro y entre los cuales pasa el velo textil salido del peinador, caracterizadas por el hecho de que los cilindros rotativos mencionados son calentados.

20 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un asurtimiento de cardas según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que los cilindros son calentados a una temperatura cercana de 35 a 40°.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

25 "Mejoras en los asurtimientos de cardas".

Consta la presente memoria de dos hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 23 de Abril de 1942.

P. p. de D. Hubert DUESBERG,